

Bases del Concurso

Concurso de Comparsas Infantiles

Carnaval de Cartagena 2026



CARTAGENA
FEDERACIÓN DE CARNAVAL

Declarado de Interés Turístico Regional

Miembro de La Fundación Europea de Ciudades Canavalescas

1. Podrán participar en el concurso aquellas comparsas que se encuentren inscritas en tiempo y forma, siendo necesario estar dadas de alta legalmente en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma sin excepción.
2. El concurso se celebrará el día 14 de febrero de 2026, en el Pasacalles del Carnaval 2026, a la hora, en el itinerario y orden establecido por la Federación de Carnaval de Cartagena.
3. Las comparsas deberán estar formadas por un mínimo de 15 personas.
4. Al menos un 60% de los participantes en el desfile, deben tener menos de 13 años cumplidos antes del día del desfile.
5. Se establecen los siguientes premios a comparsas Infantiles:

Primer premio	1.300 Euros
Segundo premio	950 Euros
Tercer premio	650 Euros
Cuarto premio	400 Euros

Se otorgarán cinco accésit de 200 euros a comparsas no galardonadas con los premios anteriormente detallados.

6. La inscripción se formalizará obligatoriamente antes del día 15 de octubre de 2025:
 - Por correo electrónico: carnaval@carnavalcartagena.es
 - Por WhatsApp: 649922130
 - En la oficina de la Federación de Carnaval sita en Gisbert nº 4 - 1ª Planta (Edificio Escuelas Graduadas), en horario de 10:30 a 13:30 y de 18:00 a 20:00 horas.
7. Los grupos se inscribirán aportando la siguiente documentación
 - a) Solicitud de inscripción debidamente rellenada y firmada
 - b) Ficha completa del grupo, debidamente rellenada y firmada.
 - c) Documento sobre el Consentimiento de Imágenes debidamente rellenado y firmado por el responsable del grupo

- d) Un depósito de 100 euros, como garantía de su participación en el concurso (el depósito será devuelto íntegramente al grupo a partir del día 24 de febrero). Se realizará un solo depósito por grupo, siendo indiferente los concursos a los que se presente.

El deposito se realizará mediante

- **Transferencia bancaria** a la cuenta de la Federación ES85 3018 5751 85 2028204820, con el concepto *FIANZA CARNAVAL 2026 Y EL NOMBRE DEL GRUPO*, el resguardo del ingreso se enviará por WhatsApp al 649922130 o por correo electrónico a carnaval@carnavalcartagena.es
 - **Entrega en efectivo** en la sede de la Federación
8. El orden de salida dentro del Pasacalles, se realizará mediante sorteo asignado en la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 2025 en a la sede de la Federación de Carnaval a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda y definitiva.
9. A esta asamblea deberá asistir el representante asignado por cada grupo, o en su defecto cualquier otra persona expresamente acreditada.
10. Las comparsas participantes deberán portar en el desfile de forma visible, el número asignado en el sorteo. Los grupos desfilarán obligatoriamente en el orden establecido y no pueden intercambiarse los números.
11. Si la Reina Infantil del Carnaval de Cartagena pertenece a una Comparsa Infantil, esta Comparsa Infantil desfilará la última de esta categoría acompañando a la Reina, independientemente del orden que le haya correspondido en el sorteo.
12. Las comparsas deberán presentarse inexcusablemente sesenta minutos antes del comienzo del pasacalles en el lugar asignado por la Federación.
13. Una vez iniciado el pasacalles no se permitirá la incorporación de aquellas comparsas, que llegados al punto de salida no ocupen su puesto correspondiente.

14. Las comparsas participantes no podrán sacar ningún vehículo a motor y no podrán usar ningún elemento pirotécnico durante el desfile sin exponerlo previamente a la Junta Directiva de la Federación que decidirá sobre este punto.
15. Durante el desarrollo del desfile, un jurado puntuará a cada una de las comparsas participantes.
16. Se establecerá un jurado compuesto por:
 - ✓ Presidente, nombrado por la Federación de Carnaval, cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Actuará con voz y voto.
 - ✓ Secretario, nombrado por la Federación de Carnaval, auxiliará al Presidente en el exacto cumplimiento de las presentes bases. Actuará con voz pero sin voto.
 - ✓ Vocales miembros del jurado, nombrados por la Federación de Carnaval, actuarán con voz y voto.
17. El resultado de la votación se hará público en el lugar designado por la Federación una vez finalizado el pasacalles
18. El fallo del jurado será inapelable pudiendo declarar desierto cualquier premio por falta de calidad y originalidad de las comparsas
19. Se sancionará a todas y cada una de las comparsas participantes que no acaten las directrices e indicaciones del personal responsable del pasacalles
20. Los premios se entregarán el día 17 de febrero, en el lugar programado a tal efecto por la Federación. Para retirar el galardón obtenido se personarán un mínimo de diez miembros de cada comparsa galardonada, que deberán ir ataviados con el traje presentado. De no ser así, la Federación entiende que renuncian al premio.
21. La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.
22. La Federación de Carnaval velará por el estricto cumplimiento de estas bases y se reserva el derecho de modificarlas por causa justificada.